



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

00000221

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº.

-2018/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 ABR 2018

VISTO;

El Memorando Nº 041-2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-ORAJ, del 13 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

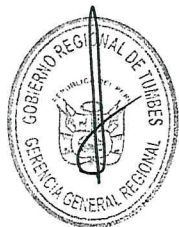
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000002-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de Enero de 2015, se designó en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5; al **ABOG. JOSE NOLE NUNJAR**;

Que, con Memorando Nº 041-2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-ORAJ, del 13 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica le comunica al Abg. CARLOS WILFREDO JIMENEZ HERRERA, que por motivo de viaje de comisión de servicio, le encarga las funciones inherentes al cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, por el día 16 de abril de 2018 y mientras dure la ausencia del titular;

Que, por convenir al servicio es necesario **ENCARGAR** por el día 01 de marzo de 2018 y mientras dure la ausencia del titular, las funciones inherentes al cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes al Abg. CARLOS WILFREDO JIMENEZ HERRERA, en adición a sus funciones, disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902, y Directiva Nº 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG,



Copia fiel del Original



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº.

-2018/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 ABR 2018

denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega la atribuciones a la Gerencia General Regional las facultades de firmar mediante Resolución Gerencial General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con efectividad por el día 16 de abril de 2018 y mientras dure la ausencia del titular, las funciones inherentes al cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, al Abg. CARLOS WILFREDO JIMENEZ HERRERA, en adición a sus funciones encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Abg. CARLOS WILFREDO JIMENEZ HERRERA y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Rodolfo C. Anduvi Vargas
D.L. ADM. 000247
GERENTE GENERAL